



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1369-D-06
OD-1816

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase a título gratuito al Municipio de Presidente Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, la parcela de tierra cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 17, Parcela 4; sobre calles Julio A. Roca y Arribálzaga, del Ensanche Sud, Departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo de que la beneficiaria en el plazo de diez (10) años destine los terrenos a loteo y urbanización para su mejor desenvolvimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, la propiedad se restituirá de pleno derecho al Estado nacional.

ARTÍCULO 3º.- La escritura traslativa de dominio, se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

1369-D-06
OD-1816

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo de la Municipalidad de Presidente Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente